

RESOLUCION No. 013 DE 2022

“Por medio del cual se ordena apertura al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SCTel-SASI-083-2022 para la compra de equipos especializados requeridos para el fortalecimiento del laboratorio de salud pública de la Secretaria de Salud de Cundinamarca”.

LA SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Departamental 215 del 31 de julio de 2018,

CONSIDERANDO QUE

1. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Es aplicable a la presente contratación, lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, y las demás normas que la complementen o modifiquen, así como las normas comerciales y civiles aplicables por la naturaleza del objeto a contratar, Ley 590 de 2000, Ley 816 de 2003 Apoyo a la Industria Nacional, Ley 962 de 2005 racionalización de trámites y procedimiento, , Decreto 019 de 2012 Supresión de trámites, las normas comerciales y civiles aplicables por la naturaleza del objeto a contratar y las demás normas que lo complementen, modifique o adicione.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas modalidades de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública.

El numeral 2 de la citada norma precisó: “2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual (...).”

Como causales de la selección abreviada determinó, entre otras, la siguiente: “a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.”

Teniendo en cuenta como aspecto determinante que el objeto a contratar mediante el presente proceso de selección se encuadra en la definición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 la SECRETARIA DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, adelanta este proceso mediante la modalidad de selección abreviada para bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a través del procedimiento de subasta inversa electrónica establecida en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable para la entidad corresponde a aquel que dé el MENOR PRECIO y para la subasta el proponente efectuará un lance que deberá reducir un mínimo del tres por ciento (3%) del menor valor de la oferta económica de la ronda anterior.

Con fundamento en lo anterior, la modalidad establecida para este proceso el cual es la SUBASTA INVERSA ELECTRONICA.

RESOLUCION No. 013 DE 2022

“Por medio del cual se ordena apertura al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SCTel-SASI-083-2022 para la compra de equipos especializados requeridos para el fortalecimiento del laboratorio de salud pública de la Secretaria de Salud de Cundinamarca”.

2. PRESUPUESTO

El valor estimado del contrato es MIL TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$ 1.032.774.283) M/CTE amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 7100015125 del 20 de agosto de 2021. VALOR OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES PESOS (\$ 847.000.000) M/CTE, Rubro 6125/8-0401/R02020200800101/5/217/AS/SGR.SECRETARIA CIECIA TECNOLOGIA/FCTI Apropriación/servicios de investigación y desarrollo experimental en ciencias naturales e ingeniería. Proyecto 2020/000100137/39020218 Fortalecimiento laboratorio de salud pública. Y CDP REGALIAS número 5820. Por valor de VALOR OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES PESOS (\$ 847.000.000) M/CTE, de fecha 17 09 2020 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 7100018835 del 23 de noviembre de 2021. VALOR CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$ 185.774283) M/CTE, Rubro 6125/8-0401/R02020200800101/5/217/AS/SGR.SECRETARIA CIECIA TECNOLOGIA /FCTI Apropriación/servicios de investigación y desarrollo experimental en ciencias naturales e ingeniería. Proyecto 2020/000100137/39020218 Fortalecimiento laboratorio de salud pública. Y CDP REGALIAS número 222 de fecha 01 3 2022- Por valor de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$ 185.774283) M/CTE

LOTE 1

DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$218.637.738)

LOTE 2

NOVENTA MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$90.034.847)

LOTE 3

TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS (346.299.000)

LOTE 4

CICUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$58.882.698)

LOTE 5

TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$318.920.000)

3. TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD Y MEDIDAS ANTICORRUPCION

En el presente proceso de selección la Secretaria de Ciencia Tecnología e Innovación propenderá por preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en su gestión contractual en el marco de los principios y normas constitucionales

RESOLUCION No. 013 DE 2022

“Por medio del cual se ordena apertura al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SCTel-SASI-083-2022 para la compra de equipos especializados requeridos para el fortalecimiento del laboratorio de salud pública de la Secretaria de Salud de Cundinamarca”.

y en especial en lo dispuesto en el capítulo VII de la ley 1474 de 2011 “Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública”

4. ANTECEDENTES

El 14 de septiembre de 2022, la Secretaria de ciencia tecnología e innovación publicó en la página SECOP II: i) proyecto de pliego de condiciones; ii) Estudios previos; Los interesados en participar en proceso tuvieron la oportunidad de formular observaciones al Proyecto de pliego de condiciones a partir del 14 de septiembre de 2022 hasta el 19 de septiembre de 2022, a través de la plataforma SECOP II.

En la oportunidad prevista, se publican en el SECOP II los documentos de respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones.

De conformidad con el numeral 1 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo motivado, una vez efectuados los estudios previos y su adecuación a los planes de inversión, de adquisiciones de bienes y servicios, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso, requisitos que ya se cumplieron.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección SCTel-SASI-0833-2022, cuyo objeto compra de equipos especializados requeridos para el fortalecimiento del laboratorio de salud pública de la Secretaria de Salud de Cundinamarca

ARTICULO SEGUNDO: Establecer como presupuesto oficial para el presente proceso la suma de es MIL TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$ 1.032.774.283) M/CTE amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 7100015125 del 20 de agosto de 2021. VALOR OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES PESOS (\$ 847.000.000) M/CTE, Rubro 6125/8-0401/R02020200800101/5/217/AS/SGR.SECRETARIA CIECIA TECNOLOGIA/FCTI Apropiación/servicios de investigación y desarrollo experimental en ciencias naturales e ingeniería. Proyecto 2020/000100137/39020218 Fortalecimiento laboratorio de salud pública. Y CDP REGALIAS número 5820. Por valor de VALOR OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES PESOS (\$ 847.000.000) M/ CTE, de fecha 17 09 2020 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 7100018835 del 23 de noviembre de 2021. VALOR CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$ 185.774283) M/CTE, Rubro 6125/8-0401/R02020200800101/5/217/AS/SGR.SECRETARIA CIECIA TECNOLOGIA /FCTI Apropiación/servicios de investigación y desarrollo experimental en ciencias naturales e ingeniería. Proyecto 2020/000100137/39020218 Fortalecimiento laboratorio de salud pública. Y CDP REGALIAS número 222 de fecha 01 3 2022- Por valor de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$ 185.774283) M/CTE

LOTE 1

DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$218.637.738)

RESOLUCION No. 013 DE 2022

“Por medio del cual se ordena apertura al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SCTel-SASI-083-2022 para la compra de equipos especializados requeridos para el fortalecimiento del laboratorio de salud pública de la Secretaria de Salud de Cundinamarca”.

LOTE 2

NOVENTA MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$90.034.847)

LOTE 3

TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS (346.299.000)

LOTE 4

CICUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$58.882.698)

LOTE 5

TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$318.920.000)

Este valor incluye el valor de bienes y servicios, todos los impuestos, gastos, deducciones a cargo del contratista, incluido IVA, todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

ARTICULO TERCERO: El cronograma del proceso será el establecido en la página del SECOPII.
PARAGRAFO PRIMERO: El contrato será perfeccionado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación y las garantías deberán ser allegadas dentro de los dos (2) días siguientes al perfeccionamiento. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales este plazo podrá ser mayor, toda vez que para la suscripción del contrato se deberá tramitar ante la DIAN el RUT y la documentación necesaria. De igual manera deben dar apertura a la cuenta en la cual se consignarán los pagos correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO: Las fechas y lugar anteriormente indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones mediante adenda, que será debidamente publicada en el Portal Único de contratación SECOP y por lo tanto cada oferente y/o participante tendrá la obligación de revisar la página web del Portal Único de Contratación, para verificar la expedición de cualquier tipo de documento relacionado en el Pliego de Condiciones de este proceso.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo y del Pliego de condiciones electrónico definitivo del proceso de selección SCTel-SASI-083-2022, en la página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública. SECOP II, dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co

ARTICULO QUINTO: El pliego de condiciones definitivo del proceso de selección SCTel-SASI-083-2022 estará disponible para consultar a partir de la fecha de publicación señalada en el

RESOLUCION No. 013 DE 2022

“Por medio del cual se ordena apertura al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SCTel-SASI-083-2022 para la compra de equipos especializados requeridos para el fortalecimiento del laboratorio de salud pública de la Secretaria de Salud de Cundinamarca”.

cronograma. Así mismo todos los documentos que se generen durante el proceso de selección podrán ser consultados a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP II www.colombiacompra.gov.co

ARTICULO SEXTO: Convocar a veedurías ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades que adelanta la Secretaria de Ciencia Tecnología e Innovación del Departamento de Cundinamarca dentro del proceso de selección SCTel-SASI-083-2022, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.

ARTICULO SEPTIMO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C, a los veintiún (21) días del mes de septiembre del año 2022

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



NELLY YOLANDA RUSSI QUIROGA
Secretaria de Ciencia, Tecnología e
Innovación de Cundinamarca

Proyectó: Andrea Isabel Acevedo Giraldo – abogado contratista SCTel. *Andrea*
Aprobó: Nelly Yolanda Russi Quiroga SCTel.

